

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 24-SP97997

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **INMOBILIARIA ANTIL S.A.**, R.U.T. N°76.079.998-K, con domicilio en Serrano N°14, Oficina N°304, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°62 de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Club de Golf Villarrica	Torre Autosoportada	42	9 equipos

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				grad	min	seg	grad	min	seg
Club de Golf Villarrica	Camino Villarrica a Pucón, km 6.1 Interior 40 metros S/N (Se accede desde el Camino Villarrica- Pucón, el acceso se encuentra antes del Restorante Once Alemana. A 4,3 kilómetros de la salida oriente de Villarrica)	Villarrica	De La Araucanía	39	17	58,1	72	9	47,7

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Nombre	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
Club de Golf Villarrica	1 [mes]	35 [meses]	36 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
22/09/2025 18:06



Avisos legales
Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl

Fecha Publicación: Lunes 27 de Octubre 2025

Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=235856>



BBVD

SAWP

JEBD